

ADJUNTA CONVENIO
ORIGINAL

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

Adjunta Convenio y Anexos

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECEBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

TJD/MTCH/PM/CH/ML/ML
DISTRIBUCION:
1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Subsecretaría de Transportes, Avenida 139, Santiago.
5. Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción, San Martín N° 290, Concepción.
6. Casa de Moneda de Chile, Avenida Portales N° 3556, comuna Estación Central, Santiago.
7. Archivo

Aprueba Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Subsecretaría de Transportes, Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción y Casa de Moneda de Chile para la implementación de programa para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral.

DECRETO EXENTO N° 2036

SANTIAGO, 29 DE ABRIL DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUIENTEMENTE
CONSIDERANDO



Que, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, la Subsecretaría de Transportes, Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción y Casa de Moneda de Chile han previsto ejecutar durante el año 2009 programas para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral cuyo objetivo general, son los de fortalecer, el Programa Trabajar con Calidad de Vida y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en las referidas entidades;

Que, la Subsecretaría de Transportes, Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción y Casa de Moneda de Chile son entidades con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar, entre otros, programas o proyectos en materia de prevención del consumo de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y la Subsecretaría de Transportes, Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción y Casa de Moneda de Chile, han convenido en desarrollar e implementar en forma conjunta los proyectos antes mencionados;



666 9754

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1369, del Ministerio del Interior, de 1999, que aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los Convenios de Colaboración Financiera celebrados con fechas 3 de abril de 2009, 30 de marzo de 2009 y 16 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Subsecretaría de Transportes, Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción y Casa de Moneda de Chile, respectivamente, en virtud de los cuales esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a las citadas instituciones para la implementación de los programas para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en las referidas entidades.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución de los Convenios de Colaboración a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a las sumas de \$ 1.223.500.-, \$ 1.022.000.- y \$ 1.000.000.-, cantidades que el Ministerio del Interior entregará, respectivamente, a las referidas entidades, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta de los aludidos Convenios.

Las sumas antes indicadas, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas esenciales de los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

Convenio con la Subsecretaría de Transportes

En Santiago de Chile, a 03 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Subsecretaría de Transportes, RUT N° 61.212.000-5, representada, según se acreditará, por el Sr. Subsecretario de Transportes, don Raúl Erazo Torricelli, RUT N° 5.542.119-6, ambos domiciliados en Amunátegui N° 139, comuna de Santiago, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de substancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del



Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Subsecretaría de Transportes, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementación de la Política y Plan de Acción de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y drogas en Subsecretaría de Transportes".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en la Subsecretaría de Transportes.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la Política a los trabajadores de la Subsecretaría de Transportes.
- b) Fortalecer y capacitar el Equipo Preventivo Coordinador en la Subsecretaría de Transportes para la implementación del proyecto.
- c) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de recursos humanos de la institución en forma permanente, a través de Servicio de Bienestar.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Subsecretaría de Transportes la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado, "Implementación de la Política y Plan de Acción de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y drogas en Subsecretaría de Transportes".

CUARTO: La Subsecretaría de Transportes acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Subsecretaría de Transportes, ascenderá a la suma única y total de \$1.223.500.- (un millón doscientos veintitrés mil quinientos pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Subsecretaría de Transportes, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Subsecretaría de Transportes no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.



OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Subsecretaría de Transportes ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Subsecretaría de Transportes se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece don Raúl Erazo Torricelli por la Subsecretaría de Transportes consta de su designación como Subsecretario de Transportes mediante Decreto Supremo N° 57, de 30 de mayo de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Raúl Erazo Torricelli. Subsecretario de Transportes. Subsecretaría de Transportes. Jorge Claissac Schnake. Subsecretario del Interior Subrogante. Ministerio del Interior.

Convenio con Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción

En Santiago de Chile, a 30 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción, RUT N° 61.004.068-3, representada, según se acreditará, por su Director Regional don Mario Aros Uribe, RUT N° 7.654.388-7, ambos domiciliados en San Martín N° 290, comuna de Concepción, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de



substancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia se ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Ámate con la Vida".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en Gendarmería de Chile dependiente de la Dirección Regional del Bío Bío.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los funcionarios del servicio.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador en la Dirección Regional Gendarmería de Chile.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de Vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Construir y consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de prevención en personal de Gendarmería de la Región del Bío Bío.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Ámate con la Vida".

CUARTO: Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción, ascenderá a la suma única y total de \$1.022.000.- (un millón veintidós mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de



alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emanada de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece don Mario Nolberto Aros Uribe por Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción consta de su designación como Director Regional mediante Resolución Exenta N° 1154, de 12 de marzo de 2009, de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOQUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Mario Aros Uribe. Director Regional. Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción. Jorge Claissac Schnake. Subsecretario del Interior Subrogante. Ministerio del Interior.

Convenio con Casa de Moneda de Chile

En Santiago de Chile, a 16 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Casa de



Moneda de Chile, RUT N° 60.806.000-6, representada, según se acreditará, por su Director don Gregorio Hernán Iñiguez Díaz, RUT N° 5.282.547-4, ambos domiciliados en Avda. Portales N° 3586, comuna de Estación Central, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de substancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Casa de Moneda de Chile, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementación de una política de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas en Casa de Moneda de Chile".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en la Casa de Moneda de Chile.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la Política a los trabajadores de la Casa de Moneda de Chile.
- b) Fortalecer y capacitar el Equipo Preventivo Coordinador en la Casa de Moneda de Chile para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de recursos humanos de la institución en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Casa de Moneda de Chile la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementación de una política de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas en Casa de Moneda de Chile".

CUARTO: La Casa de Moneda de Chile acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Casa de Moneda de Chile, ascenderá a la suma única y total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.



SEXTO: La Casa de Moneda de Chile, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Casa de Moneda de Chile no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Casa de Moneda de Chile ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Casa de Moneda de Chile se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece don Gregorio Iñiguez Díaz por la Casa de Moneda de Chile consta de su designación como Director mediante Decreto Supremo N° 381, de 04 de abril de 2005, del Ministerio de Hacienda.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Gregorio Iñiguez Díaz. Director. Casa de Moneda de Chile. Jorge Claissac Schnake. Subsecretario del Interior Subrogante. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Subsecretaría de Transportes, a Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción y a la Casa de Moneda de Chile, en virtud de lo acordado entre los contratantes en los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



*Lo quo transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

Monle
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE
CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 03 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Subsecretaría de Transportes, RUT Nº 61.212.000-5, representada, según se acreditará, por el Sr. Subsecretario de Transportes, don Raúl Erazo Torricelli, RUT Nº 5.542.119-6, ambos domiciliados en Amunátegui Nº 139, comuna de Santiago, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. Nº 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de substancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo Nº 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Subsecretaría de Transportes, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementación de la Política y Plan de Acción de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y drogas en Subsecretaría de Transportes".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en la Subsecretaría de Transportes.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la Política a los trabajadores de la Subsecretaría de Transportes.
- b) Fortalecer y capacitar el Equipo Preventivo Coordinador en la Subsecretaría de Transportes para la implementación del proyecto.
- c) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de recursos humanos de la institución en forma permanente, a través de Servicio de Bienestar.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de

Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, desarrollará, en conjunto con la Subsecretaría de Transportes un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementación de la Política y Plan de Acción de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y drogas en Subsecretaría de Transportes".

CUARTO: La Subsecretaría de Transportes manifiesta su conformidad con el proyecto indicado, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Subsecretaría de Transportes, ascenderá ^e a la suma única y total de \$1.223.500.- (un millón doscientos veintitrés mil quinientos pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

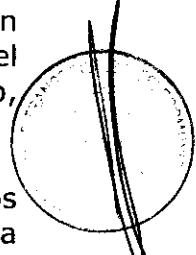
SEXTO: La Subsecretaría de Transportes, entregará por escrito al Ministerio, al término de los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009, independiente que el informe se emita con posterioridad a esa fecha.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Subsecretaría de Transportes no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para



su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Subsecretaría de Transportes ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Subsecretaría de Transportes se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

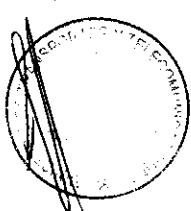
La representación con que comparece don **Raúl Erazo Torricelli** por la Subsecretaría de Transportes consta de su designación como Subsecretario de Transportes mediante Decreto Supremo N° 57, de 30 de mayo de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

RAÚL ERAZO TORRICELLI
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

JORGE CLAISSAC SCHNAKE
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR



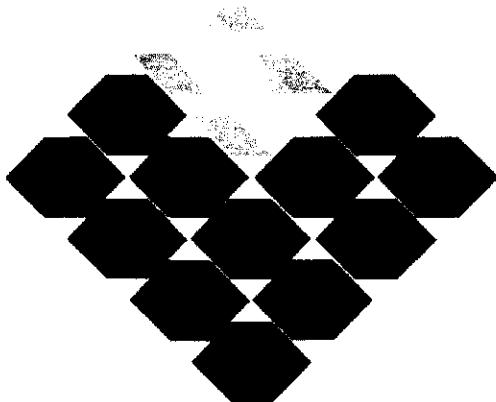
2009

01/01/2009

CODIGO
PROYECTO

09-14-L-017

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES,
INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B

2009¹

1) NOMBRE PROYECTO

Implementación de la Política y Plan de Acción de prevención y asistencia al uso problemático del alcohol y drogas en la Subsecretaría de Transportes

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
Metropolitana	Santiago
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Santiago	

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Subsecretaría de Transportes
RUT	61.212.000-5
DIRECCIÓN	Amunátegui 139, Santiago
TELÉFONO-FAX	4213000
E-MAIL	subsecretariotransportes@mtt.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Raúl Erazo Torricelli
RUT	5.542.119-6
DIRECCIÓN	Amunátegui 139, Santiago
TELÉFONO-FAX	4213000
E-MAIL	subsecretariotransportes@mtt.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Estado
Nº DE CUENTA	901265-6
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE AHORRO
	X
CERTIFICADO DE VIGENCIA	

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Mireille Caldichoury Ojeda	Encargada Servicio de Bienestar
Mónica Cárdenas Vera	Asistente Social
Lily Beyer Román	Psicóloga
Marcela Espinosa Leyton	Terapeuta Ocupacional y representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad
Ana María Sánchez Zubicueta	Encargada de Género, Profesional de apoyo Departamento Coordinación y Gestión.
Carmen Neira Muñoz	Representante Comité Paritario de Higiene y Seguridad
Juana Araya Salinas	Representante de la Asociación de Funcionarios

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFON O-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Alcohólicos Anónimos			Operacional Charla
Compañía de teatro Nexus	Roberto.nexoconsultores@gmail.com	4545051	Operacional Montaje Obra de Teatro
Fundación Paréntesis	www.Fundacionparentesis.cl	3470819	Operacional (relatoria – taller)

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

Según el estudio realizado por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) el año 2007 "Prevalencia de hábitos de Consumo de alcohol y otras drogas en la población laboral 2007" indica que el consumo de medicamentos psicotrópicos aumentó en la población desde el 2003 al 2007, de 25,5% a 30,6% y el consumo de drogas ilícitas subió de un 2,7% a un 5,3%, en tanto que los "bebedores problema" aumentaron del 26,3% al 30,8%.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio, así como para una gestión de calidad.

El año 2008, CONACE aplicó en la Subsecretaría de Transportes la encuesta "Calidad de Vida" a sus funcionarios, la cual arrojó que el 8,09% de nuestros funcionarios es probable que presenten un consumo abusivo de alcohol. Esta encuesta también detectó consumo de drogas ilegales (3,73% marihuana, 1,03% cocaína y 0,42% pasta base) y de tranquilizantes sin receta (4,15%).

Pese a que existe consumo de alcohol y otras drogas en la Subsecretaría de Transportes, las cifras son menores si se comparan con el resto de la población laboral. Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en nuestro lugar de trabajo es una tarea prioritaria.

En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	221	Hijos de los/las funcionarios/as
	Mujeres	239	Hijas de los/las funcionarios/as
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	142	Hijos de los/las funcionarios/as
	Mujeres	169	Hijas de los/las funcionarios/as
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	135	Funcionarios e hijos del personal
	Mujeres	131	Funcionarias, hijas del personal y cónyuges
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	241	Funcionarios, hijos del personal y cónyuges
	Mujeres	352	Funcionarias, hijas del personal y cónyuges
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	235	Funcionarios, hijas del personal y cónyuges
	Mujeres	173	Funcionarias, hijas del personal y cónyuges
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	173	Funcionarios, hijas del personal y cónyuges
	Mujeres	111	Funcionarias, hijas del personal y cónyuges
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	8	Funcionarios, hijas del personal y cónyuges
	Mujeres	10	Funcionarias, hijas del personal y cónyuges
TOTAL		2340	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): *Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.*
 - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general.*
 - CONACE (2004): *Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.*
 - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) *Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.*

12) METODOLOGÍA

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapa 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia"

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

“FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES”

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador de la Subsecretaría de Transportes para la implementación del proyecto.
- 3) Consolidar la política y el plan de acción en la Subsecretaría de Transportes en forma permanente, a través de su Servicio de Bienestar.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1						
Nombre de la Actividad	Lanzamiento público de la Política Institucional					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>El lanzamiento de la política se debe realizar en algún acto público (interno o externo) a fin de posicionar la preocupación de la temática desde una perspectiva de recursos humanos y consolidar la política preventiva y las acciones y/o actividades que emanarán de ella.</p> <p>Ceremonia y/o actividad contará con la presencia de las Autoridades y funcionarios.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Dependencias Subsecretaría de Transportes	0	1 día	2 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
<ul style="list-style-type: none"> - Insumos de oficina y papelería: \$ 10.000.- - Fotocopia de material de trabajo: \$ 15.000.- - Servicio de Café (máquina con vasos con logo institucional): \$ 95.500.- - Servicio de pastelería: \$88.000.- - Folletería: \$200.000.- 						
Equipamiento						
<ul style="list-style-type: none"> - Máquina fotográfica digital: 1 - Impresora: 1 - Fotocopiadora: 1 - Equipo computacional: 1 - Salón 						
Recurso Humano						
<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Preventivo Coordinador 						

Actividad N° 2						
Nombre de la Actividad	Difusión de la Política					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Desarrollo e implementación de un plan comunicacional de la política y del plan de acción, (actividades) al interior de la Subsecretaría, con el propósito de sensibilizar y motivar a los funcionarios en la temática y propiciar su participación en las actividades preventivas a realizar. El plan comunicacional implica la creación de un Boletín, publicación de noticias o materias relacionadas, en diarios murales, ubicados en lugares estratégicos de gran afluencia de funcionarios.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Dependencias de la Subsecretaría de Transportes	4 meses	Quincenal	56 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
<ul style="list-style-type: none"> - Insumos de oficina y papelería: \$ 20.000.- - Fotocopia de material de trabajo: \$10.000.- - Impresión de fotografía \$20.000.- - Folletería: \$300.000.- 						
Equipamiento						
<ul style="list-style-type: none"> - Impresora - Fotocopiadora - Equipo Computacional - Máquina fotográfica digital 						
Recurso Humano						
<ul style="list-style-type: none"> - Periodista - Equipo Preventivo Coordinador 						

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad	Talleres de capacitación a Jefes y Supervisores		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Dado que las jefaturas en general se encuentran en una posición privilegiada para identificar intervenir y derivar a las personas con usos problemáticos de alcohol y drogas, (de acuerdo a la política) es necesario capacitarlos con respecto a la política como también identificar precozmente y derivar los casos de los trabajadores a su cargo. También deben intervenir en el seguimiento y apoyo a lo trabajadores en tratamiento.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de la Subsecretaría de Transportes	1 día	1 vez a la semana	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Insumos de oficina y papelería: \$10.000.- - Fotocopia de material de trabajo: \$10.000.- - Café y galletas: \$5.000 - Capacitación impartida por Fundación Paréntesis: \$265.000.- 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Impresora - Fotocopiadora - Equipo computacional - Data show - Telón - Salón 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Preventivo 			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad	Taller para Familias e Hijos Adolescentes		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Taller con la familia.</p> <p>Encuentro teórico vivencial con los trabajadores y su familia (padres e hijos conjuntamente) destinado a la reflexión, fortalecimiento y activación de los recursos personales y familiares que favorezcan la prevención. La participación activa de los trabajadores y de su grupo familiar en el diálogo y análisis acerca del fenómeno drogas, se incentivará mediante las siguientes acciones relacionadas al tema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega de invitaciones motivadoras. • Intervención Teatral. • Experiencia Alcohólicos Anónimos • Diálogos y actividades que permitan en un espacio entretenido para compartir y aprender en familia. <p>La disponibilidad de un espacio para la creación artística (concurso de pintura, cuentos, poesía, fotografía, talentos, etc.)</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de la Subsecretaría	3 horas	1 vez	3 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
<p>Gastos Operacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Insumos de oficina y papelería: \$10.000.- - Coffe Break: \$50.000.- - Compañía de teatro: \$400.000.- - Charla – Taller Alcohólicos Anónimos 			
<p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impresora - Fotocopiadora - Equipo computacional - Salón 			
<p>Recurso Humano</p> <ul style="list-style-type: none"> -Equipo Preventivo Coordinador 			

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	Lanzamiento Público de Política Institucional							X			
2	Difusión de la Política							X	X	x	x
3	Talleres de Capacitación para Jefes y Supervisores								X		
4	Talleres de capacitación para la familia e hijos adolescentes									X	

17) DURACIÓN DEL PROYECTO**DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:** **4 MESES**

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

19) DESCRIPCIÓN DE ITMES

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Insumentos de Oficina y Papelería	5 resmas papel oficio, corchetes, carpetas.	\$40.000.-	0	\$40.000.-
Fotocopia Material de trabajo	3.500 fotocopias (\$10 c/u)	\$35.000.-	0	\$35.000.-
Impresión de fotografías	100 fotografías (\$200 c/u)	0	\$20.000.-	\$20.000.-
Coffee Break	250 personas <i>1 LANZ ① / Coffee Break</i>	0	\$238.500.-	\$238.500.-
Obra de Teatro	250 personas	0	\$400.000.-	\$400.000.-
Capacitación sobre drogas	16 personas <i>14 horas. 101A</i>		\$265.000.-	\$265.000.-
Impresión y diseño de folletería	1100 ejemplares	0	\$300.000.-	\$300.000.-
		TOTAL ITEM \$	\$1.298.500.-	

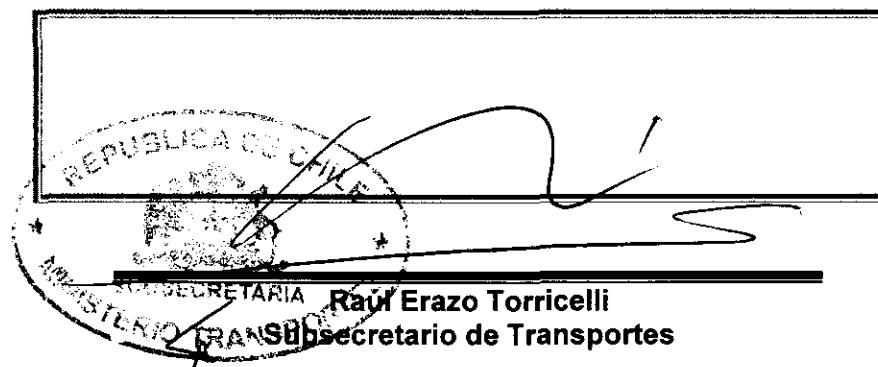
PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Periodista	1	20	\$136.000.-	0	\$136.000.-
Equipo Preventivo		44	\$1.400.000.-	0	\$1.400.000.-
			TOTAL ITEM \$	1.536.000.-	

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Cámara fotográfica digital	1 cámara	\$200.000.-	0	\$200.000.-
Impresora	1 impresora	\$150.000.-	0	\$150.000.-
Fotocopiadora	1 fotocopiadora	\$125.000.-	0	\$125.000.-
Equipo Computacional	1 PC	\$550.000.-	0	\$550.000.-
Data Show	1	\$800.000.-	0	\$800.000.-
Telón	1	\$50.000.-	0	\$50.000.-
			TOTAL ITEM \$	\$1.875.000.-

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	\$75.000.-	\$1.223.500.-	\$1.298.500.-	27,57%
EQUIPAMIENTO	\$1.875.000.-	0	\$1.875.000.-	39,81%
RECURSOS HUMANOS	\$1.536.000.-	0	\$1.536.000.-	32,61%
TOTAL	\$3.486.000.-	\$1.223.500.-	\$4.709.500.-	100%



21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Subsecretaría de Transportes
DIRECCIÓN	Amunátegui 139, Santiago
TELÉFONO-FAX	4213000
E-MAIL	
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Raúl Erazo Torricelli
RUT REPRESENTANTE LEGAL	5.542.119-6

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Mireille Caldichoury Ojeda
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Encargada Servicio de Bienestar
TELÉFONO	4213725
E-MAIL	mcaldich@mtt.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

PROYECTO O PROGRAMA	Programa Trabajar con Calidad de Vida
AÑO DE EJECUCIÓN	Desde abril 2008 a la fecha
COBERTURA	Nacional
FINANCIAMIENTO	
PROYECTO O PROGRAMA	Programa Trabajar con Calidad de Vida
AÑO DE EJECUCIÓN	2008 - 2009
COBERTURA	Nacional
FINANCIAMIENTO	

³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

3. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	
EDAD	
RUT	
DOMICILIO	
PROFESIÓN / OFICIO	
TELÉFONO	
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁴

⁴ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

1. PATRIMONIO**2. CAPITAL SOCIAL****3. ESTADO DE RESULTADOS**

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

10. **What is the primary purpose of the *Journal of Clinical Endocrinology and Metabolism*?**

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PÚBLICA	PRIVADA
INTERES PÚBLICO	
SI	
	NO

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

*Razón social del organismo beneficiario,
sin siglas y/o abreviaturas*

6. RUT DEL BENEFICIARIO**7. PERSONALIDAD JURIDICA****8. OTORGADA POR**

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo*

1.

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**11. DIRECCION DEL
BENEFICIARIO**

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso
sobre nivel, carretera, sector, manzana,
puente)*

Calle

Número

**12. DATOS DE
CONTACTO**

*Nombre completo de
persona de contacto*

Teléfono institucional

*Fax institucional (en caso
que se disponga)*

**13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA
PROCEDENTE)**

Banco

Número de cuenta bancaria

Monto total del proyecto

Departamento / Block / Villa / Población	Correo electrónico institucional o de la persona de contacto
ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°	001	Nombre Oficina	Santiago Principal
Fecha	17	03	09

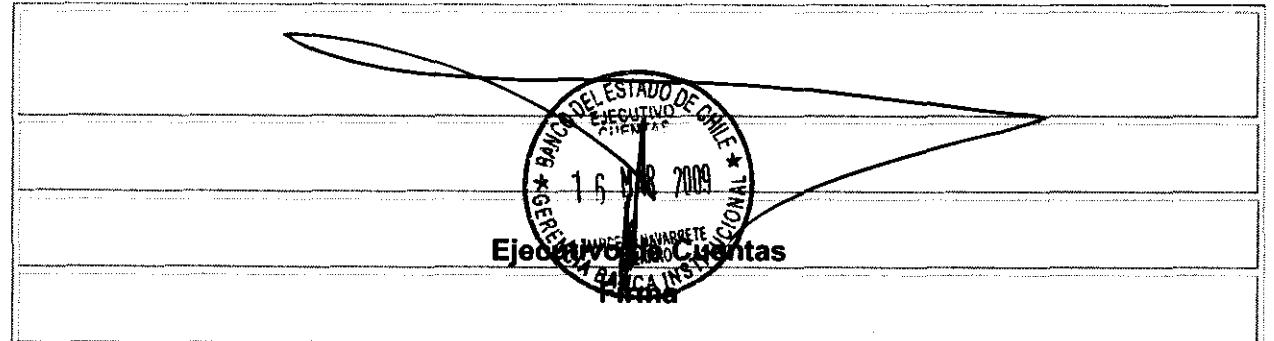
EL BANCOESTADO DE CHILE	
Certifica que la institución	
Nombre	MINISTERIO DE TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
RUT	61.212.000-5

Es titular de la Cuenta de Ahorro, N°	
Desde	DD/MM/NN

Es titular de la Cuenta Corriente, N°	
Desde	9012656
16/01/1976	

Es titular de la Cuenta Rut, N°	
Desde	DD/MM/NN

Es titular de la Cuenta Chequera Electrónica, N°	
Desde	DD/MM/NN



20 JUN. 2008

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD DE PERSONAL
RET/JOB/KNP/SW

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
56-2074
RECIBIDO

55 1073

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. TR Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ 35,212,116
IMPUTAC. 19-01-01-21-01
ANOT. POR \$ 891,867,000
IMPUTAC. 012,268,726
22.593.774
DEDUC. DTO.
OS-06-08

DL 02685.
GH 983

NOMBRE SUBSECRETARIO DE
TRANSPORTES.

30 MAY 2008
SANTIAGO,

DECRETO N° 57

VISTOS: Lo establecido en el artículo 32º, N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 4º y 16º del D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834; el artículo 68º y siguientes, del Decreto N° 2421 de 1964, que fija el Texto Refundido de la Ley de Organizaciones y Atribuciones de la Contraloría General de la República, Ley N° 10.336; y la Resolución N° 520 de 1996, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º NÓMBRASE, a contar del 30 de mayo de 2008, a don RAÚL EDUARDO ERAZO TORRICELLI, RUT: 5.542.119-6, en el cargo de Subsecretario de Transportes, quien por razones impospurgables de buen servicio, asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

2º El señor Erazo Torricelli, está obligado a rendir fianza equivalente a dos años de sueldo.

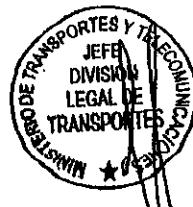
3º Impútese el presente gasto al ítem 19-01-01-21-01, de la Secretaría y Administración General de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

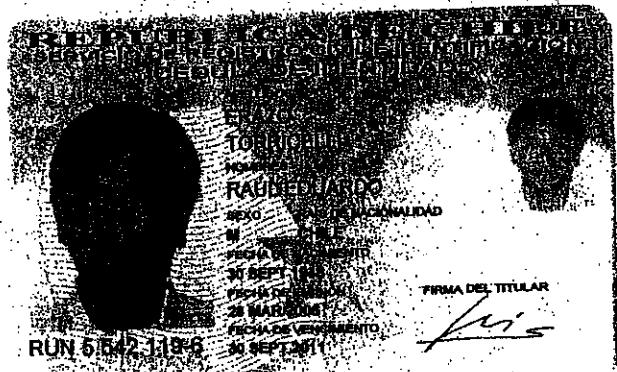
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



RENÉ CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones





Nº de Serie: A009713634 Inv. Nro: N° 2086, 1948, SAN ISIDRO
Profesión: INGENIERO CIVIL

NATDO

IDCHL55421196<3S19<<<<<<<<<
4809304M1109302CHLA009713634<9
ERAZO<TORRICELLI<<RAÚL<EDUARDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y LA CASA DE MONEDA DE CHILE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL
AMBITO LABORAL.

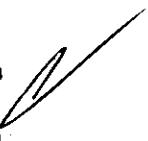
En Santiago de Chile, a 16 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, presentado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte, y la Casa de Moneda de Chile, RUT N° 60.806.000-6, representada, según se acreditará, por su Director don Gregorio Hernán Iñiguez Díaz, RUT N° 5.282-547-4, ambos domiciliados en Avda. Portales N° 3586, comuna de Estación Central, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE- órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y substancias psicotrópicas- para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales , coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Casa de Moneda de Chile, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención de consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado “Implementación de una política de prevención y asistencia del uso problemático del alcohol y otras drogas Casa de Moneda de Chile”.

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el programa “Trabajar con calidad de vida” y la “Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas” en la Casa de Moneda de Chile.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar el tema de la prevención y en la implementación de la Política a los trabajadores de Casa de Moneda de Chile.
 - b) Fortalecer y capacitar el Equipo Preventivo Coordinador en la Casa de Moneda de Chile para la implementación del proyecto.
- 
- 

- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de recursos humanos de la Institución en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Casa de Moneda de Chile la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementación de una política de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas en la Casa de Moneda de Chile".

CUARTO: La Casa de Moneda de Chile acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

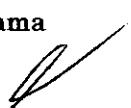
La realización del programa materia de este convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en anexo de este instrumento, en el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la cláusula Quinta de este convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar el Ministerio del Interior a la Casa de Moneda de Chile, ascenderá a la suma única y total de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, a la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio.

SEXTO: La Casa de Moneda de Chile, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este Instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Casa de Moneda de Chile no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del convenio relacionado con la calidad del programa realizado.



OCTAVO: El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Casa de Moneda de Chile ejecutarán las funciones convenidas por el presente convenio.

DÉCIMO : La Casa de Moneda de Chile se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece don Gregorio Iñiguez Díaz por Casa de Moneda de Chile consta de su designación como Director mediante Decreto Supremo N° 381, de 04 de abril de 2005, del Ministerio de Hacienda.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO El presente convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

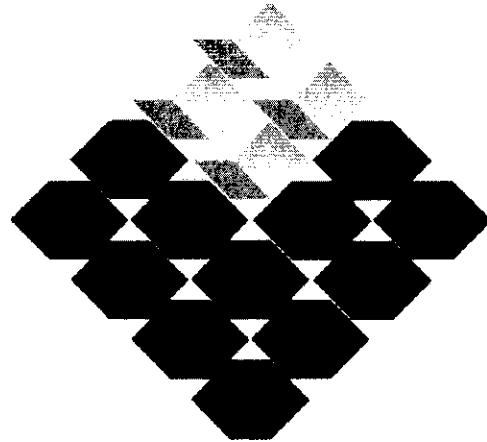
GREGORIO IÑIGUEZ DÍAZ
DIRECTOR
CASA DE MONEDA DE CHILE

JORGE CLAISAC SCHNAKE
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR

CODIGO
PROYECTO

09-13-L-008

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



6

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES,
INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**

[Handwritten signature]

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2009¹

1) NOMBRE PROYECTO

Implementación de una política de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas en Casa de Moneda de Chile.

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
Metropolitana	Santiago
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Estación Central	

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	Casa de Moneda de Chile
RUT	60.806.000-6
DIRECCIÓN	Av. Portales 3586
TELÉFONO-FAX	5985100
E-MAIL	giniguez@cmoneda.gov.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	Decreto Supremo N° 381, de fecha 4 de abril de 2005, nombra director de Casa de Moneda de Chile a don Gregorio Iñiguez Díaz.

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Gregorio Iñiguez Díaz
RUT	5.282.547-4
DIRECCIÓN	Av. Portales 3586
TELÉFONO-FAX	5985102
E-MAIL	giniguez@cmoneda.gov.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco Estado	
Nº DE CUENTA	9261702	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
GREDITIFICADO DE PAGO		

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUCIÓN
Nuris González	Coordinadora equipo CONACE
Rolando Durán	Jefe Departamento de Recursos Humanos
Milena Herdocio	Asistente Social
Roberto Valdés	Encargado de Comunicaciones

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE Aporte (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Casa de Moneda de Chile cuenta con una dotación que supera los 500 trabajadores en sus distintas áreas productivas. Un elevado porcentaje de las faenas son realizadas por personal de escasa calificación profesional y técnica. A este contexto hay que agregar las siguientes situaciones que - juicio de la institución- podrían llevar a un porcentaje de sus funcionarios a incurrir en conductas de riesgo:

- En promedio la jornada laboral es cercana a las 45 horas semanales. En algunas labores productivas la monotonía y el esfuerzo físico permanente pueden generar un nivel de estrés considerable.
- En algunos casos los tiempos de desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo son elevados, razón por la cual un porcentaje de los trabajadores cuenta con pocas posibilidades de recrearse de manera adecuada.
- El lugar de residencia de algunos trabajadores podría hacerlos más vulnerables al problema, principalmente por la cercanía física de la oferta de sustancias ilícitas.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para la dirección de Casa de Moneda. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Toda empresa tiene un rol social que cumplir y su primera responsabilidad en tal sentido es con sus trabajadores. Más allá de la supervisión directa de la labor remunerada, la institución, según nuestra óptica, debe representar para el trabajador un lugar al que acude con satisfacción y en el cual puede encontrar realización personal y profesional. En ese marco, Casa de Moneda se ha propuesto contribuir a la calidad de vida de sus trabajadores y familias aportando herramientas de prevención y capacitación para evitar el consumo de alcohol y otras drogas.

El presente programa tiene como propósito aportar de manera didáctica el conocimiento y la información que los trabajadores deben manejar para saber cómo el uso de drogas u otras sustancias pueden perjudicar su integridad y la de sus seres queridos.

Buscamos abordar el problema desde la realidad cotidiana de nuestros trabajadores, hablar su idioma y encontrar ejemplos que les muestren con claridad las consecuencias del eventual uso de drogas.

Por esa razón nos enfocaremos en realizar actividades en su entorno de trabajo, en horario laboral, de manera de exemplificar *in situ* las consecuencias nefastas (para el trabajador y sus compañeros) de una conducta irresponsable y temeraria.

Con el mismo énfasis propiciaremos la difusión de nuestro mensaje de prevención entre los familiares de nuestros funcionarios. Con ese fin convocaremos a cónyuges e hijos a participar de una actividad en la que podrán compartir fuera de las dependencias de Casa de Moneda y ser parte de esta campaña preventiva.

La idea, en ambos casos, es acceder a los públicos con un mensaje integrador, inclusivo y cercano, capaz de impedir la aparición de un problema de drogodependencias, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas.

Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	46	Hijos de funcionarios en edad pre-escolar y básica
	Mujeres	41	Hijos de funcionarios en edad pre-escolar y básica
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	66	Hijos de funcionario en edad escolar
	Mujeres	57	Hijos de funcionarios en edad escolar
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	66	Funcionarios jóvenes e hijos de funcionarios en cursando estudios superiores
	Mujeres	56	Funcionarios jóvenes e hijos de funcionarios en cursando estudios superiores
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	44	Mayormente funcionarios
	Mujeres	39	Mayormente funcionarios
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	69	Mayormente funcionarios
	Mujeres	57	Mayormente funcionarios
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	162	Mayor porcentaje de funcionarios
	Mujeres	168	Principalmente funcionarias y cónyuges
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	28	Mayormente funcionarios
	Mujeres	12	Funcionarias y cargas familiares
TOTAL		911	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentales y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): *Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile*.
 - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
 - CONACE (2004): *Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral*.
 - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) *Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo*.

12) METODOLOGÍA

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapa 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia"

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

"FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA CASA DE MONEDA DE CHILE"

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores de Casa de Moneda de Chile.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en Casa de Moneda para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de Recursos Humanos en forma permanente.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de esta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad	Lanzamiento público de la Política Institucional		
Descripción y metodología de la Actividad	<p>El lanzamiento de la campaña se realizará en un acto público al que estarán invitados todos los funcionarios de la institución. Esta actividad tendrá un carácter introductorio y en ella se buscará hacer presente la preocupación de la institución por la temática desde una perspectiva de recursos humanos y consolidar la política preventiva y las acciones y/o actividades que emanarán de ella. Esta ceremonia contará con la presencia de las autoridades y trabajadores de la Casa de Moneda. A fin de no afectar el normal desempeño de los procesos productivos, el acto público se realizará parceladamente, a lo largo de una semana, durante la cual convocaremos en grupos de 100 personas a los más de 500 trabajadores de Casa de Moneda.</p>		
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al mes/semestre/mes	TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Hall Central Edificio Corporativo y Casino	1 semana	1 reunión diaria	5 horas
Gastos Operacionales			
Folletería Cocktail			
Equipamiento			
Amplificación Data Show			
Recurso Humano			
Integrantes del equipo coordinador			

ACTIVIDAD			
Nombre de la Actividad		Difusión de la Política	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Desarrollo e implementación de un plan comunicacional de la política y del plan de hacia el interior de la organización, con el propósito de crear un entorno laboral protector y preventivo, como también sensibilizar y motivar a la población laboral en la participación de actividades preventivas.</p> <p>En distintas instancias, y en diferentes situaciones buscaremos sorprender y “enganchar” a los funcionarios con el mensaje preventivo de esta campaña. Así por ejemplo, al pasar frente al reloj control o al hacer la fila del almuerzo, se encontrarán con material didáctico y folletería relativa a la campaña. El propósito es que, a través de una sorpresa agradable, un regalo llamativo, o una papelería atractiva, conserven el material y lo compartan con sus familias, llevando nuestro mensaje hasta sus hogares.</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuántas veces al día/semana/mes	
Varios (Casino, Patio, Reloj Control)	2 semanas	3 veces por semana	12 horas
RECURSOS DE TIPO FÍSICO Y TECNOLÓGICO			
Gastos Operacionales Folletería Material para la ejecución de actividades			
Equipamiento Amplificación			
Recurso Humano Promotora Diseñador			

Actividad Nº 3						
Nombre de la Actividad	Talleres de capacitación a Jefes y Supervisores					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Dado que las jefaturas en general se encuentran en una posición privilegiada para identificar intervenir y derivar a las personas con usos problemáticos de alcohol y drogas, (de acuerdo a la política) es necesario capacitarlos con respecto a la política como también identificar precozmente y derivar los casos de los trabajadores a su cargo. También deben intervenir en el seguimiento y apoyo a lo trabajadores en tratamiento.</p> <p>Por esa razón se realizará un taller con las jefaturas intermedias a fin de instruirlos en la política corporativa relativa a la prevención, detección de consumo y rehabilitación.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Sala de Capacitación	2 Semanas	2 veces por semana	8 horas			
RECURSOS Y ESTIMOS ALA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales <ul style="list-style-type: none"> • Insumos de oficina y papelería. • Fotocopia de material de trabajo. • Coffee Break 						
Equipamiento						
<ul style="list-style-type: none"> • Datashow • Notebook 						
Recurso Humano						
<ul style="list-style-type: none"> • Asistente Social 						

Actividad N° 4											
Nombre de la Actividad	Encuentro con las Familias e Hijos Adolescentes										
Descripción y metodología de la Actividad											
<p>La convocatoria se presentará como una invitación a los funcionarios y sus familias a ver una obra de teatro en un recinto distinto a las dependencias de Casa de Moneda. En un horario compatible con las actividades laborales y los estudios de los hijos, se presentará una pieza teatral (montada por un equipo externo) cuyo contenido tiene relación con los efectos del uso y abuso de sustancias ilícitas.</p> <p>La idea es generar en los asistentes real conciencia de la temática y acercarlos al tema de manera didáctica y entretenida.</p>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar</th><th>DURACIÓN en semanas o meses</th><th>FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes</th><th>Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Auditórium o teatro</td><td>1 día</td><td>1 vez</td><td>3 horas</td></tr> </tbody> </table>				LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad	Auditórium o teatro	1 día	1 vez	3 horas
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad								
Auditórium o teatro	1 día	1 vez	3 horas								
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD											
Gastos Operacionales											
<p>Grupo Teatral Coffee break</p>											
Equipamiento											
<p>Amplificación, iluminación, equipos audiovisuales</p>											
Recurso Humano											

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Lanzamiento	X								
	Difusión de la Política		X							
	Talleres de capacitación a Jefes y Supervisores			X						
	Encuentro con las Familias e Hijos Adolescentes				X					

17) DURACIÓN DEL PROYECTO**DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:****4 MESES**

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante.

- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo.
- Reuniones quincenales del Equipo Preventivo Coordinador en las cuales se dará cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos.

**19) DESCRIPCIÓN DE ITEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	DETALLE	QUÉ QUIEN CUANTO REQUERIRÁ			TOTAL
		APORTACIONES RECIBIDAS	OTROS	TOTAL	
Insumos de Oficina	Resmas , Tintas	20.000		20.000	
Impresión de Material	Dípticos y trípticos 500		100.000	100.000	
Obra de teatro		1		350.000	350.000
Material para la ejecución de actividades	500 Material conmemorativo de la política institucional para aprox. 500 funcionarios		300.000	300.000	
Cocktail y Coffee Break	Aprox 2 para 500	1.250.000	250.000	1.500.000	
			TOTAL IREMIS		2.270.000

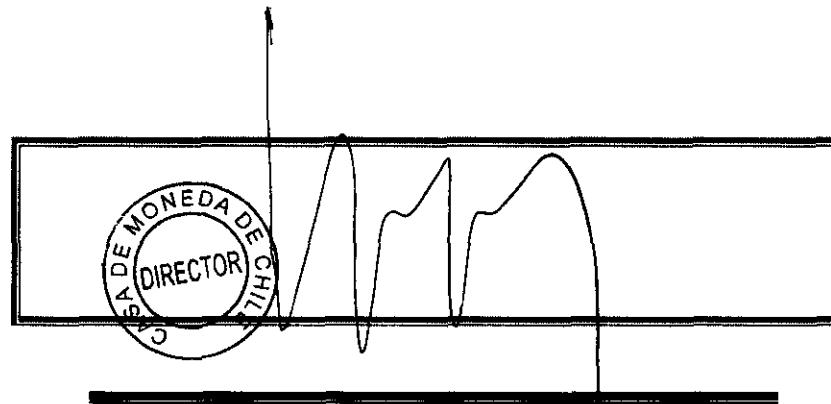
EQUIPAMIENTO

TIPO	DETALLE	QUÉ QUIEN CUANTO REQUERIRÁ			TOTAL
		APORTACIONES RECIBIDAS	OTROS	TOTAL	
Amplificación		3	80.000	80.000	
Equipo Audiovisual		3	100.000	100.000	
			TOTAL		180.000

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIEN Y CUANTO APORTA S		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL
Profesionales	10	280	1.105.263		
Técnicos	3	84	176.820		
Informáticos	1	28	58.914		
			TOTAL	ITEMS	1.340.997

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM
GASTOS OPERACIONALES	1.270.000	1.000.000	2.270.000	60%
EQUIPAMIENTO	180.000	0	180.000	5%
RECURSOS HUMANOS	1.340.997	0	1.340.997	35%
TOTAL	3.790.997	1.000.000	3.790.997	100%



Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Casa de Moneda de Chile
DIRECCIÓN	Av. Portales 3586
TELÉFONO-FAX	5985100
E-MAIL	giniguez@cmoneda.gov.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	Decreto Supremo N° 381, de fecha 4 de abril de 2005, nombra director de Casa de Moneda de Chile a don Gregorio Iñiguez Díaz.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Gregorio Iñiguez Díaz
RUT REPRESENTANTE LEGAL	5.282.547-4

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Milena Herdicio
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Asistente Social
TELÉFONO	5985217
E-MAIL	mherdicio@cmoneda.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

PROYECTO O PROGRAMA	Trabajar con Calidad de Vida
AÑO DE EJECUCIÓN	2008
COBERTURA	526 Funcionarios
FINANCIAMIENTO	Conace – Casa de Moneda
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
CASA DE MONEDA DE CHILE
DEPTO. DE FINANZAS Y ADM.

CERTIFICADO

Santiago, 19 de febrero de 2009

Ricardo Urbina Konig, Jefe Departamento de Finanzas y Administración de Casa de Moneda de Chile, quien suscribe, certifica que el manejo de fondos externos que administra esta entidad corresponde a la cuenta corriente número 9261702, del Banco Estado, sucursal Brasil.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante el Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior, **CONACE Metropolitano**.


Ricardo Urbina Konig
Jefe Departamento de Finanzas y Administración
Casa de Moneda de Chile

**ESTADO DE CHIAPAS
MINISTERIO DE HACIENDA
ESTADÍSTICA OFICIAL**

Maria Gloria Achurris Tolcato
NOTARIA 42 JA
NOTARIO. SANTIAGO



COMPROVACION DE LA NOMINA DIRECTOR DE CASA DE MONEDA
OFICINA GENERAL DE PARTES DE CHILE

09 MAY 2005

SANTIAGO, - 4 ABR 2005

381

**ESTADÍSTICA DE HACIENDA
- ESTIMACIONES**

110310

**CONTROLORA GENERAL
TOMA DE PATRIMONIO**

1000-1001

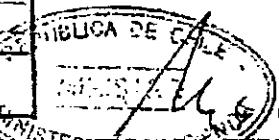
1920-21	
1921-22	
1922-23	
1923-24	
1924-25	
1925-26	
1926-27	
1927-28	
1928-29	
1929-30	
1930-31	
1931-32	
1932-33	
1933-34	
1934-35	
1935-36	
1936-37	
1937-38	
1938-39	
1939-40	
1940-41	
1941-42	
1942-43	
1943-44	
1944-45	
1945-46	
1946-47	
1947-48	
1948-49	
1949-50	
1950-51	
1951-52	
1952-53	
1953-54	
1954-55	
1955-56	
1956-57	
1957-58	
1958-59	
1959-60	
1960-61	
1961-62	
1962-63	
1963-64	
1964-65	
1965-66	
1966-67	
1967-68	
1968-69	
1969-70	
1970-71	
1971-72	
1972-73	
1973-74	
1974-75	
1975-76	
1976-77	
1977-78	
1978-79	
1979-80	
1980-81	
1981-82	
1982-83	
1983-84	
1984-85	
1985-86	
1986-87	
1987-88	
1988-89	
1989-90	
1990-91	
1991-92	
1992-93	
1993-94	
1994-95	
1995-96	
1996-97	
1997-98	
1998-99	
1999-2000	
2000-2001	
2001-2002	
2002-2003	
2003-2004	
2004-2005	
2005-2006	
2006-2007	
2007-2008	
2008-2009	
2009-2010	
2010-2011	
2011-2012	
2012-2013	
2013-2014	
2014-2015	
2015-2016	
2016-2017	
2017-2018	
2018-2019	
2019-2020	
2020-2021	
2021-2022	
2022-2023	
2023-2024	
2024-2025	
2025-2026	
2026-2027	
2027-2028	
2028-2029	
2029-2030	
2030-2031	
2031-2032	
2032-2033	
2033-2034	
2034-2035	
2035-2036	
2036-2037	
2037-2038	
2038-2039	
2039-2040	
2040-2041	
2041-2042	
2042-2043	
2043-2044	
2044-2045	
2045-2046	
2046-2047	
2047-2048	
2048-2049	
2049-2050	
2050-2051	
2051-2052	
2052-2053	
2053-2054	
2054-2055	
2055-2056	
2056-2057	
2057-2058	
2058-2059	
2059-2060	
2060-2061	
2061-2062	
2062-2063	
2063-2064	
2064-2065	
2065-2066	
2066-2067	
2067-2068	
2068-2069	
2069-2070	
2070-2071	
2071-2072	
2072-2073	
2073-2074	
2074-2075	
2075-2076	
2076-2077	
2077-2078	
2078-2079	
2079-2080	
2080-2081	
2081-2082	
2082-2083	
2083-2084	
2084-2085	
2085-2086	
2086-2087	
2087-2088	
2088-2089	
2089-2090	
2090-2091	
2091-2092	
2092-2093	
2093-2094	
2094-2095	
2095-2096	
2096-2097	
2097-2098	
2098-2099	
2099-20100	
20100-20101	
20101-20102	
20102-20103	
20103-20104	
20104-20105	
20105-20106	
20106-20107	
20107-20108	
20108-20109	
20109-20110	
20110-20111	
20111-20112	
20112-20113	
20113-20114	
20114-20115	
20115-20116	
20116-20117	
20117-20118	
20118-20119	
20119-20120	
20120-20121	
20121-20122	
20122-20123	
20123-20124	
20124-20125	
20125-20126	
20126-20127	
20127-20128	
20128-20129	
20129-20130	
20130-20131	
20131-20132	
20132-20133	
20133-20134	
20134-20135	
20135-20136	
20136-20137	
20137-20138	
20138-20139	
20139-20140	
20140-20141	
20141-20142	
20142-20143	
20143-20144	
20144-20145	
20145-20146	
20146-20147	
20147-20148	
20148-20149	
20149-20150	
20150-20151	
20151-20152	
20152-20153	
20153-20154	
20154-20155	
20155-20156	
20156-20157	
20157-20158	
20158-20159	
20159-20160	
20160-20161	
20161-20162	
20162-20163	
20163-20164	
20164-20165	
20165-20166	
20166-20167	
20167-20168	
20168-20169	
20169-20170	
20170-20171	
20171-20172	
20172-20173	
20173-20174	
20174-20175	
20175-20176	
20176-20177	
20177-20178	
20178-20179	
20179-20180	
20180-20181	
20181-20182	
20182-20183	
20183-20184	
20184-20185	
20185-20186	
20186-20187	
20187-20188	
20188-20189	
20189-20190	
20190-20191	
20191-20192	
20192-20193	
20193-20194	
20194-20195	
20195-20196	
20196-20197	
20197-20198	
20198-20199	
20199-20200	
20200-20201	
20201-20202	
20202-20203	
20203-20204	
20204-20205	
20205-20206	
20206-20207	
20207-20208	
20208-20209	
20209-20210	
20210-20211	
20211-20212	
20212-20213	
20213-20214	
20214-20215	
20215-20216	
20216-20217	
20217-20218	
20218-20219	
20219-20220	
20220-20221	
20221-20222	
20222-20223	
20223-20224	
20224-20225	
20225-20226	
20226-20227	
20227-20228	
20228-20229	
20229-20230	
20230-20231	
20231-20232	
20232-20233	
20233-20234	
20234-20235	
20235-20236	
20236-20237	
20237-20238	
20238-20239	
20239-20240	
20240-20241	
20241-20242	
20242-20243	
20243-20244	
20244-20245	
20245-20246	
20246-20247	
20247-20248	
20248-20249	
20249-20250	
20250-20251	
20251-20252	
20252-20253	
20253-20254	
20254-20255	
20255-20256	
20256-20257	
20257-20258	
20258-20259	
20259-20260	
20260-20261	
20261-20262	
20262-20263	
20263-20264	
20264-20265	
20265-20266	
20266-20267	
20267-20268	
20268-20269	
20269-20270	
20270-20271	
20271-20272	
20272-20273	
20273-20274	
20274-20275	
20275-20276	
20276-20277	
20277-20278	
20278-20279	
20279-20280	
20280-20281	
20281-20282	
20282-20283	
20283-20284	
20284-20285	
20285-20286	
20286-20287	
20287-20288	
20288-20289	
20289-20290	
20290-20291	
20291-20292	
20292-20293	
20293-20294	
20294-20295	
20295-20296	
20296-20297	
20297-20298	
20298-20299	
20299-20300	
20300-20301	
20301-20302	
20302-20303	
20303-20304	
20304-20305	
20305-20306	
20306-20307	
20307-20308	
20308-20309	
20309-20310	
20310-20311	
20311-20312	
20312-20313	
20313-20314	
20314-20315	
20315-20316	
20316-20317	
20317-20318	
20318-20319	
20319-20320	
20320-20321	
20321-20322	
20322-20323	
20323-20324	
20324-20325	
20325-20326	
20326-20327	
20327-20328	
20328-20329	
20329-20330	
20330-20331	
20331-20332	
20332-20333	
20333-20334	
20334-20335	
20335-20336	
20336-20337	
20337-20338	
20338-20339	
20339-20340	
20340-20341	
20341-20342	
20342-20343	
20343-20344	
20344-20345	
20345-20346	
20346-20347	
20347-20348	
20348-20349	
20349-20350	
20350-20351	
20351-20352	
20352-20353	
20353-20354	
20354-20355	
20355-20356	
20356-20357	
20357-20358	
20358-20359	
20359-20360	
20360-20361	
20361-20362	
20362-20363	
20363-20364	
20364-20365	
20365-20366	
20366-20367	
20367-20368	
20368-20369	
20369-20370	
20370-20371	
20371-20372	
20372-20373	
20373-20374	
20374-20375	
20375-20376	
20376-20377	
20377-20378	
20378-20379	
20379-20380	
20380-20381	
20381-20382	
20382-20383	
20383-20384	
20384-20385	
20385-20386	
20386-20387	
20387-20388	
20388-20389	
20389-20390	
20390-20391	
20391-20392	
20392-20393	
20393-20394	
20394-20395	
20395-20396	
20396-20397	
20397-20398	
20398-20399	
20399-20400	
20400-20401	
20401-20402	
20402-20403	
20403-20404	
20404-20405	
20405-20406	
20406-20407	
20407-20408	
20408-20409	
20409-20410	
20410-20411	
20411-20412	
20412-20413	
20413-20414	
20414-20415	
20415-20416	
20416-20417	
20417-20418	
20418-20419	
20419-20420	
20420-20421	
20421-20422	
20422-20423	
20423-20424	
20424-20425	
20425-20426	
20426-20427	
20427-20428	
20428-20429	
20429-20430	
20430-20431	
20431-20432	
20432-20433	
20433-20434	
20434-20435	
20435-20436	
20436-20437	
20437-20438	
20438-20439	
20439-20440	
20440-20441	
20441-20442	
20442-20443	
20443-20444	
20444-20445	
20445-20446	
20446-20447	
20447-20448	</

TOMES RAZON, REGISTRESE,
COMUNICONSE Y PUBLICONSE.

El señor Iñiguez Díaz, por razones
impostergables de buen servicio, deberá asumir
en la fecha que se señala las funciones del
empleo en que se le nombra, sin esperar la total
tramitación de este decreto.

TOMESE RAZON, REGISTRESE,
COMUNICONSE Y PUBLIQUESE.

RICARDO LAGOS ESCOBAR
Presidente de la República



COLAS NYZAGUIRE GUZMAN
Ministro de Hacienda

TOMO RAZON

13 MAYO 2005

CONTRALOR GENERAL
DE LA REPUBLICA

REPÚBLICA
ESTRATEGANTE

Lo que transcribe a Ud. Para su conocimiento.

Salida Aeronáutica a Ild.


MARIA EUGÉNIA WAGNER BRIZZI

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y GENDARMERÍA DE CHILE VIII DIRECCIÓN
REGIONAL CONCEPCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO
SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 30 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción, RUT N° 61.004.068-3, representada, según se acreditará, por su Director Regional don Mario Aros Uribe, RUT N° 7.654.388-7, ambos domiciliados en San Martín N° 290, comuna de Concepción, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de substancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado “Anímate con la Vida”.

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa “Trabajar con Calidad de Vida” y la “Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas” en Gendarmería de Chile dependiente de la Dirección Regional del Bío Bío.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los funcionarios del servicio.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador en la Dirección Regional Gendarmería de Chile.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de Vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Construir y consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de prevención en personal de Gendarmería de la Región del Bío Bío.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE,

considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado “Anímate con la Vida”.

CUARTO: Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción, ascenderá a la suma única y total de \$1.022.000.- (un millón veintidós mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación



con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

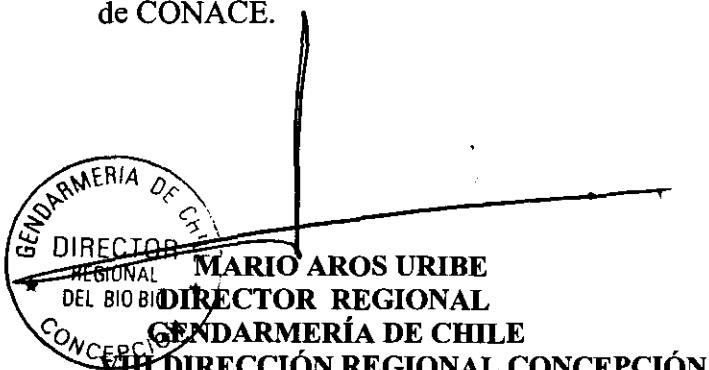
DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece don Mario Nolberto Aros Uribe por Gendarmería de Chile VIII Dirección Regional Concepción consta de su designación como Director Regional mediante Resolución Exenta N° 1154, de 12 de marzo de 2009, de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

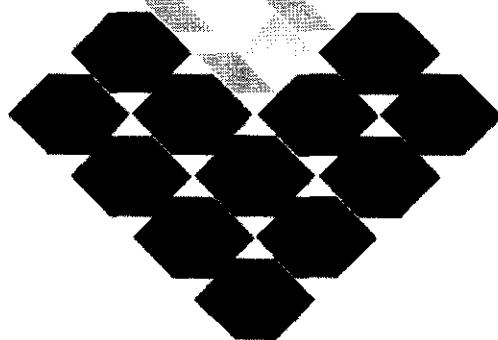

MARIO AROS URIBE
DIRECTOR REGIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN


JORGE CLAISSAC SCHNAKE
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR



VIII
CODIGO
PROYECTO

09-08-L-002



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

**PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN GENDARMERÍA DE CHILE**

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹

1) NOMBRE PROYECTO

ANIMATE CON LA VIDA

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
DEL BIO BIO	CONCEPCION, ÑUBLE, BIO BIO, ARAUCO.
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
CONCEPCION, CHILLAN, LOS ANGELES, ARAUCO.	

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	GENDARMERIA DE CHILE, DIRECCION REGIONAL CONCEPCION
RUT	61.004.068-3
DIRECCIÓN	SAN MARTIN 290, CONCEPCION
TELÉFONO-FAX	2264400-2264408
E-MAIL	mario.aros@gendarmeria.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	NO APLICA

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	MARIO NOLBERTO AROS URIBE
RUT	7.654.388-7
DIRECCIÓN	SAN MARTIN 290, CONCEPCION
TELÉFONO-FAX	2264400-2264408
E-MAIL	mario.aros@gendarmeria.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Estado	
Nº DE CUENTA	533063130	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	✓	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	NO APlica	

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
MARGARITA RIQUELME SANTIBAÑEZ	JEFA REGIONAL DE SALUD
MARIA ALEJANDRA OTAZO MONTENGRO	DIRECTORA CENTRO DE SALUD REGIONAL
MARCELO BALBOA ROCHA	PROFESIONAL AREA TECNICA REGIONAL

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOYO (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CONACE REGION DEL BIO BIO	CHACABUCO 645, CONCEPCION	41- 2741430	RECURSOS HUMANOS (relatarías)
Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios (ANFUP), Provincial Concepción.	CAMINO A PENCO 450, CONCEPCION	41-2400710	Convocatoria
Asociación de Directivos, Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares de Gendarmería de Chile (ADIPTGEN), Región del Bío Bío.	SAN MARTIN 290, CONCEPCION	41-2264420	Convocatoria

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud OMS define droga como cualquier sustancia natural o sintética que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, **si no más bien en las personas que las consumen**, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio, así como para una gestión de calidad.

El año 2007 se aplicó una Encuesta diagnóstica a 278 funcionarios como parte del programa Trabajar con Calidad de Vida. Los resultados mostraron, en términos generales, el manejo de información sobre la temática de consumo problemático de drogas y alcohol que tienen los funcionarios. Destaca, a modo de ejemplo, la relación entre ambientes estresantes y consumo y la escasez de información entregada por el Servicio.

AMBIENTE ESTRESANTE FAVORECE CONSUMO		
alternativa	frecuencia	%
si	154	55,40
No	80	28,78
ns/nc	44	15,83
TOTAL	278	100

INFORMACION RECIBIDA ACERCA DE LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL TRABAJO		
Alternativa	Frecuencia	%
Suficiente	82	29,50
Insuficiente	115	41,37
no ha recibido información	63	22,66
ns/nc	18	6,47
TOTAL	278	100

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la

progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo Estudio Nacional de Consumo de Drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

A esto se deben agregar los **Resultados de la Encuesta de Percepción de Clima Organizacional y Drogas en los funcionarios / as de GENDARMERIA**, enmarcada el Diagnóstico Inicial del Programa Trabajar con Calidad de Vida (a nivel Nacional). Allí se entregan valiosos hallazgos relacionados con las nociones que tiene los funcionarios de Gendarmería en cuanto realidad de su lugar de trabajo en relación al fenómeno de las drogas licitas e ilícitas, a nivel personal, laboral y social.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS ³		
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones				
	Mujeres				
Tramo 2 (12 a 18)	Varones				
	Mujeres				
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	178	Planta I ⁴ 8	Planta II ⁵ 169	Planta III ⁶ 1
	Mujeres	35	Planta I 1	Planta II 28	Planta III 5
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	433	Planta I 16	Planta II 393	Planta III 24
	Mujeres	141	Planta I 6	Planta II 287	Planta III 48
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	297	Planta I 11	Planta II 255	Planta III 31
	Mujeres	87	Planta I 2	Planta II 45	Planta III 40
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	131	Planta I 7	Planta II 84	Planta III 40
	Mujeres	23	Planta I 1	Planta II 4	Planta III 18
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	4	Planta I 0	Planta II 1	Planta III 3
	Mujeres	0	Planta I 0	Planta II 0	Planta III 0
TOTAL		1329			

FUENTE: Sistema de Personal, GENCHI.

³ Total de funcionarios al 16 de Febrero de 2009.

⁴ Planta I de Oficiales Penitenciarios. En Gendarmería de Chile el mando corresponde por naturaleza al Oficial Penitenciario y por excepción al personal de otro escalafón, sobre el personal que le está subordinado y en razón del puesto que desempeña o de una comisión asignada y que tienda a la consecución de los fines institucionales.

Se entiende por mando la autoridad ejercida por los Oficiales Penitenciarios y demás personal de Gendarmería de Chile, sobre sus subalternos y subordinados en virtud del grado jerárquico, antigüedad en él o cargo que desempeña.

⁵ Planta II de Vigilantes Penitenciarios.

⁶ Planta III de Directivos, Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares. El Personal esta Planta para los efectos de los ingresos y promociones se regirá por las normas del decreto con fuerza de ley N°90, de 1977, del Ministerio de Hacienda.

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentales y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
- CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
- CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
- Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
- Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
- Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.
- CONACE-GENDARMERIA DE CHILE (2008), Programa Trabajar con Calidad de Vida: Diagnóstico Incial.

12) METODOLOGÍA

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapa 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia".

Cabe señalar que el Equipo Regional de Prevención desarrolló el Programa Prevenir hasta la el Paso 3 (Conociendo el Diagnóstico), restanbdo las etapa de Sensibilización, Realización del Taller de Política Preventiva, y Escrituración y Difusión de la Política Preventiva.

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

“FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN EL PERSONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO”

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema a través de un eje PREVENTIVO, y se proponen los siguientes objetivos específicos:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los funcionarios del Servicio
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC) en la Dirección Regional de Gendarmería de Chile.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Construir y Consolidar la política y el plan de acción como parte de la políticas de prevención en personal de Gendarmería de Chile de la Región del Bío Bío.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).
3. Resoluciones que disponen la realización de las actividades.

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad	Jornada de Sensibilización para Jefaturas		
Descripción y metodología de la Actividad	Difusión de principales resultados del diagnóstico preliminar aplicado a nivel regional, a través de exposiciones del Equipo Preventivo Coordinador EPC Regional, destinadas a jefaturas, Dirigentes y Equipos de Prevención Locales, con extensión a las Provincias de Ñuble, Bío Bío y Arauco.		
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Jornada N° 1 Hotel Diego de Almagro de Concepción (tentativo)	1 semana	1 vez por semana	3 hrs.
Jornada N° 2: Unidad Penal de la Provincia de Ñuble (por definir)	1 semana	1 vez por semana	3 hrs.
Jornada N° 3: Unidad Penal de la Provincia de Bío Bío (por definir)	1 semana	1 vez por semana	3 hrs.
Jornada N° 3: Unidad Penal de la Provincia de Bío Bío (por definir)	1 semana	1 vez por semana	3 hrs.
Gastos Operacionales			
Jornada 1 Arriendo de sala: \$48.000 Catering/Servicio Café: \$ 88.000			
Jornada 2: Catering/ Servicio Café \$30.000			
Jornada 3: Catering /Servicio Café: \$30.000			
Jornada 4: Catering /Servicio Café: \$30.000			
material impreso.			
Equipamiento			
Proyector multimedia (Data Show) Computador portátil (Notebook)			
Recursos Iluminante			
Equipo Preventivo Coordinador de la Dirección Regional de Gendarmería Profesionales del Área Laboral de CONACE. Equipo Regional de Prevención de Gendarmería de Chile. Consejo Nacional Para el Control de Estupefacientes Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva			
	13		

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad	Taller de elaboración del Plan de Actividades de la Política		
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad destinada a la elaboración de la Política de Prevención a partir de la ejecución de un taller destinado a los Equipos de Prevención tanto regional como locales.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Hotel Diego de Almagro de Concepción (tentativo)	1 semana	2 días por semana	14 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Arriendo de sala: \$162.000 Servicio Café: \$ 310.000			
Equipamiento			
Data Show, Notebook, material impreso.			
Recursos Humanos			
Profesionales del Área Laboral de CONACE. Equipo Regional de Prevención de Gendarmería de Chile.			

Actividad Nº 3			
Nombre de la Actividad		Lanzamiento oficial de la Política Preventiva del Servicio.	
Descripción / metodología de la Actividad			
En esta actividad las autoridades del servicio darán a conocer el documento escriturado de la política de prevención, con las asistencia de autoridades de CONACE.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Hotel Diego de Almagro de Concepción (tentativo)	1 semana	1 día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Arriendo de sala: \$48.000 Coffe break: \$ 276.000			
Equipamiento			
Data Show, Notebook, material impreso.			
Recurso Humano			
Profesionales del Area Laboral de CONACE. Equipo Regional de Prevención de Gendarmería de Chile.			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad			
Descripción metodológica de la Actividad			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Equipamiento			
Recurso Humano			

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES: 4 MESES

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ITMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	ORIGEN DE CUANTIA APORTADA		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
ALIMENTACION		\$ 210.000		\$ 210.000
TRANSPORTE		\$ 250.000		\$ 250.000
Arriendo de salón	Arriendo de salón y servicio de café (50 pers, ½ día) Arriendo de salón y servicio de café (30 pers, ½ día) Arriendo de salón y servicio de café (25 pers, 2 días)		\$ 324.000 \$136.000 \$472.000	\$932.000
Catering	Servicio de café para 20 personas (provincia de Ñuble) Servicio de café para 20 personas (provincia de Bío Bío) Servicio de café para 20 personas (provincia de Arauco)		\$30.000 \$30.000 \$30.000	\$ 90.000
			TOTAL ITMES	\$ 1.482.000

EQUIPAMIENTO

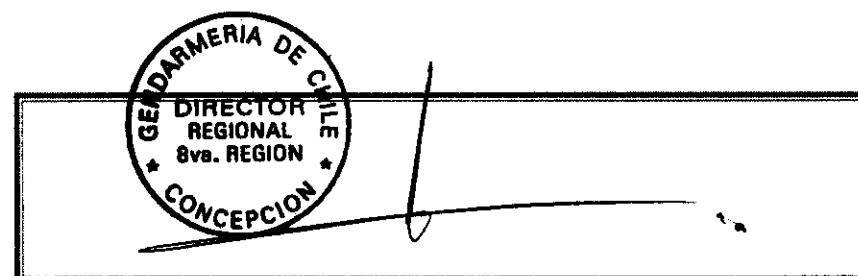
TIPO	CANTIDAD	ORIGEN DE CUANTIA APORTADA		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
NOTEBOOK	1	\$ 650.000		\$ 650.000
Equipos audiovisuales	1 proyector multimedia	\$ 600.000		\$ 600.000
			TOTAL ITMES	\$ 1.250.000

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	NP DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA S		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Asistentes Territoriales CONACE	2				
Equipo Regional de Prevención	3	16 horas mensuales cada profesional (durante 4 meses)	\$ 798.144		\$ 798.144
			TOTAL ITEM S		\$ 798.144

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM
CASTOS OPERACIONALES	\$ 460.000	\$ 1.022.000	\$ 1.482.000	42 %
EQUIPAMIENTO	\$ 1.250.000		\$ 1.250.000	35 %
RECURSOS HUMANOS	\$ 798.144		\$ 798.144	23 %
TOTAL	\$ 2.508.144	\$ 1.022.000	\$ 3.530.144	100 %



MARIO N. AROS URIBE
DIRECTOR REGIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO

**Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)**

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	GENDARMERIA DE CHILE, DIRECCION REGIONAL CONCEPCION
DIRECCIÓN	SAN MARTIN 290, CONCEPCION
TELÉFONO-FAX	2264400-2264408
E-MAIL	mario.aros@gendarmeria.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	NO APLICA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MARIO NOLBERTO AROS URIBE
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.654.388-7

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	MARGARITA RIQUELME SANTIBÁÑEZ
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	JEFA REGIONAL DE SALUD
TELÉFONO	2264429
E-MAIL	margarita.rquelme@gendarmeria.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS⁷

PROYECTO O PROGRAMA	Trabajar con calidad de vida
AÑO DE EJECUCIÓN	2006-2008
COBERTURA	Regional
FINANCIAMIENTO	CONACE
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

⁷ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	MARGARITA SANTIBAÑEZ	ENCARNACION	RIQUELME
EDAD	52 AÑOS		
RUT	7.242.640-1		
DOMICILIO	SAN MARTÍN 290, CONCEPCION		
PROFESIÓN / OFICIO	EMFERMERA UNIVERSITARIA		
TELÉFONO	2264429		
E-MAIL	margarita.riquelme@gendarmeria.cl		

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enfermería, Universidad de Concepción.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Formación de Monitores Programa Prevenir en Familia de CONACE
Programa Trabajar con Calidad de Vida de CONACE

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Secretaria Ejecutiva de la Comisión Regional de Prevención.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, MARGARITA RIQUELME SANTIBAÑEZ me comprometo a participar en el Proyecto ANIMATE CON LA VIDA destinado a la elaboración de una Política Regional de Prevención.

	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	MARÍA ALEJANDRA OTAZO MONTENEGRO
EDAD	44 AÑOS
RUT	9.723.429-9
DOMICILIO	CAMINO A PENCO 450, CONCEPCIÓN.
PROFESIÓN / OFICIO	ENFERMERA MATRONA
TELÉFONO	2381995
E-MAIL	alejandra.otazo@gendarmeria.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enfermería Obstetricia, Universidad de Valparaíso.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

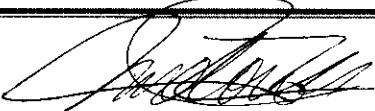
--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Integrante del Equipo Regional de Prevención.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, MARÍA ALEJANDRA OTAZO MONTENEGRO me comprometo a participar en el Proyecto ANIMATE CON LA VIDA destinado a la elaboración de una Política Regional de Prevención.

	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	MARCELO BALBOA ROCHA
EDAD	34 AÑOS
RUT	12.753.349-0
DOMICILIO	SAN MARTIN 290, CONCEPCION.
PROFESIÓN / OFICIO	SOCIOLOGO
TELÉFONO	2264414
E-MAIL	mbalboa@gendarmeria.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Sociología, Universidad de La Frontera.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Programa Trabajar con Calidad de Vida de CONACE

FUNCTION QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Integrante del Equipo Regional de Prevención.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, MARCELO ALEJANDRO BALBOA ROCHA, me comprometo a participar en el Proyecto ANIMATE CON LA VIDA destinado a la elaboración de una Política Regional de Prevención.

FECHA**FIRMA**

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁸

1. PATRIMONIO

NO APLICA

2. CAPITAL SOCIAL

NO APLICA

3. ESTADO DE RESULTADOS

NO APLICA

⁸ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA	PRIVADA
INTERES PUBLICO	
SI	NO

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

*Razón social del organismo beneficiario,
sin siglas y/o abreviaturas*

6. RUT DEL BENEFICIARIO**7. PERSONALIDAD JURIDICA**

Nº de personalidad jurídica

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo*

1.

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1.

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso
sobre nivel, carretera, sector, manzana,
puente)*

Calle

Número

12. DATOS DE CONTACTO

*Nombre completo de
persona de contacto*

Teléfono institucional

*Fax institucional (en caso
que se disponga)*

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

Número de cuenta bancaria

Monto total del proyecto

Departamento / Block / Villa / Población	Correo electrónico institucional o de la persona de contacto
ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>

Saldo Cuenta Corriente**■ Seleccione la cuenta a consultar :**

No Cuenta	Cuenta Corriente 533-0-916313-0	
-----------	---------------------------------	--

Razón Social	RUT	Fecha - Hora
GENDARMERIA DE CHILE DIRECCION REGIONAL CONCEPCION	61.004.068-3	02/03/2009 16:25:27

Identificación de la Cuenta	533-0-916313-0
-----------------------------	----------------

■ Saldos :

Contable \$	Disponible \$
33.783.809	33.783.809

■ Retenciones :

Retenciones 1 Día \$	Retenciones 2 Días \$	Retenciones n Días \$	Retenciones Varias \$	Total Retenciones \$
0	0	0	0	0

■ Últimos 5 cheques cobrados :

0000	0000	0000	0000	0000
------	------	------	------	------

Imprimir
Volver
Exportar a Excel





GOBIERNO DE CHILE
GENDARMERIA DE CHILE
MCI. CSD. MMG. PHA. dpa

**CAMBIA DESTINACION Y DESIGNA
DIRECTORES REGIONALES Y ALCAIDES**

001154

Nº _____ /EXENTA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 12 MAR. 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U Y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR S		
IMPUTAC.		
ANOT. POR S		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: el antecedente adjunto; lo dispuesto en los artículos 73º y 74º del DFL N° 29, del 16 de junio del 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo; artículo 6º del D.L. N° 2.859, de 1979, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y por razones de buen servicio, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

Declarase, que a contar del 01 de abril de 2009, los Oficiales que se individualizan de las dotaciones que se señalan, pasarán a desempeñarse en calidad de destinados a los establecimientos que se indican, asumiendo la función que se mencionan:

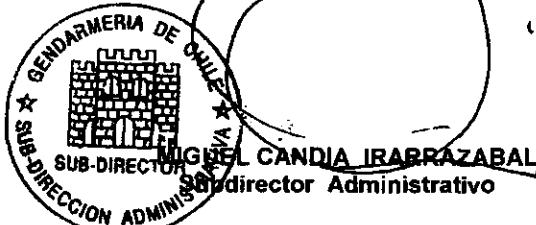
RUT	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	CARGO GRADO	DOTACION	DESTINO
1 7995865-1	PEÑAILILLO	OYARZO	RAMIRO	INSPECTOR 4° EUS	DIREC. CONCEPCION	DIRECTOR REGIONAL DE VALPARAISO
2 7654388-7	AROS	URIBE	MARIO	INSPECTOR 4° EUS	DIREC. DE LA ARAUCANIA	DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION
3 7886844-9	MUÑOZ	DIAZ	CARLOS	INSPECTOR 4° EUS	DIREC. DE VALPARAISO	Jefe Depto. Seguridad
4 7197961-K	CASTRO	SALGADO	RAUL	INSPECTOR 4° EUS	C.D.P. SANTIAGO SUR	DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO
5 7873894-4	GATICA	MATURANA	LUIS	INSPECTOR 4° EUS	C.D.P. PUENTE ALTO	DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
6 8158019-5	CONCHA	SOTO	JAIME	INSPECTOR 4° EUS	DEPARTAMENTO SEGURIDAD	ALCAIDE DEL C.D.P. SANTIAGO SUR
7 8808587-6	CERDA	OLIVARES	CLAUDIO	SUBINSPECTOR 6° EUS	C.D.P. SANTIAGO I	ALCAIDE C.D.P. DE PUENTE ALTO

Dejase establecido que los citados funcionarios tendrán derecho a los beneficios que establece el artículo 98 letra d) del D.F.L. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, siempre que para asumir sus nuevas destinaciones deban cambiar su residencia habitual.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda a usted.



Distribución

- Dirección Regional Valparaíso
- Dirección Regional Concepción
- Dirección Regional Metropolitano
- Dirección Regional Temuco
- C.D.P. Santiago Sur
- C.D.P. Santiago I
- C.D.P. Puente Alto
- Subdirección Operativa
- Departamento de Seguridad
- Escuela Institucional
- Departamento de Logística
- Subdepto. Contab. y Presup. (2)
- Sección Estadística – Registro y Control de Personal.
- Archivo Depto. de Personal
- Sección Desarrollo de la Carrera del Depto. de Personal.
- Oficina de Partes y Archivo.